

# CÓDIGO ÉTICO

**PECOVASA RENFE MERCANCÍAS, S.A.**

## INDICE

<b>1. OBJETO</b> .....	3
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE</b> .....	4
<b>3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES</b> .....	5
<b>3.1. MISIÓN:</b> .....	5
<b>3.2. VISIÓN:</b> .....	5
<b>3.3. VALORES:</b> .....	5
<b>4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN</b> .....	6
<b>4.1. RESPETO A LA LEGALIDAD</b> .....	6
<b>4.2. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	6
<b>4.3. NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN</b> .....	7
<b>4.4. RESPETO POR LAS PERSONAS</b> .....	8
<b>4.5. RELACIONES RESPONSABLES CON EL ENTORNO</b> .....	10
<b>4.6. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b> .....	10
<b>4.7. BLANQUEO DE CAPITALES</b> .....	10
<b>4.8. ANTICORRUPCIÓN</b> .....	111
<b>4.9. RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO</b> .....	12
<b>4.10. LEALTAD A LA EMPRESA.</b> .....	12
<b>4.11. CONFIDENCIALIDAD</b> .....	12
<b>4.12. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL</b> .....	13
<b>4.13. RELACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b> .....	14
<b>5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO</b> .....	15
<b>6. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b> .....	16
<b>7. CANAL ÉTICO</b> .....	17
<b>8. VIGENCIA</b> .....	17

## 1. OBJETO

El Código Ético de **PECOVASA RENFE MERCANCIAS, S.A.** (en adelante PECOVASA), recoge sus valores y principios, y señala nuestro compromiso con respecto a las prácticas comerciales éticas y de conformidad, asegurando un marco que respalde los valores fundamentales de PECOVASA en el trabajo diario.

Este Código tiene como objeto:

- (i) Desarrollar los modelos y pautas de conducta profesional, ética y responsable que han de guiar a todas las personas que componen PECOVASA.
- (ii) Prevenir la ejecución de conductas delictivas, así como cualquier comportamiento ilícito dentro del seno de PECOVASA.
- (iii) Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su correcto cumplimiento.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Este Código se aplica, sin excepción, a todas las personas que conforman PECOVASA con independencia de la posición y función que ocupen, y concretamente a:

- ✓ Miembros del Consejo de Administración.
- ✓ Personal Directivo.
- ✓ Empleados.
- ✓ Colaboradores.

Asimismo, se aplica a cualquier sociedad que forme parte de su grupo de empresas, presentes o futuras. A estos efectos, se consideran incluidas en el concepto de grupos todas aquellas sociedades que, directa o indirectamente, estén vinculadas a PECOVASA conforme la legislación vigente en cada momento, siempre y cuando se tenga responsabilidad de gestión sobre las mismas.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se deberá tener en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los aquí detallados. Cuando surjan discrepancias entre las normas, leyes y reglamentos locales y el presente Código, las personas a las que se aplica el mismo, seguirán aquella norma que sea más estricta.

Todo ello en estricto cumplimiento de principios en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, mediante los siguientes principios:

- ✓ El respeto de los derechos humanos.
- ✓ La no discriminación en el empleo y la ocupación.
- ✓ El respeto por las personas.
- ✓ Evitar ser cómplice de violaciones de derechos humanos.
- ✓ Las relaciones responsables con el entorno.
- ✓ El cuidado del medio ambiente.
- ✓ El respeto de la normativa anticorrupción.
- ✓ Las relaciones responsables con terceros.
- ✓ La responsabilidad en el trato con las Administraciones Públicas.

### 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### 3.1. MISIÓN:

Prestación de servicios generales de transporte, principalmente del transporte de vehículos por ferrocarril o por otros medios, bajo el principio de seguridad, desarrollando su actividad con una clara orientación al cliente, con criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad e innovación, sobre la base del compromiso con la sociedad y el desarrollo de sus empleados.

#### 3.2. VISIÓN:

Una empresa líder reconocida como garantía de calidad, experiencia, eficiencia y transparencia en la prestación de los servicios mencionados.

#### 3.3. VALORES:

- **Liderazgo:** PECOVASA como empresa líder en su sector, organización de referencia, tanto en capacidades como en solvencia, calidad, tecnología, crecimiento sostenible, ideas y personas.
- **Honestidad:** PECOVASA como empresa transparente, con clientes y accionistas que confían en nosotros, porque lo que hacemos corresponde siempre con lo que decimos, porque cumplimos nuestros compromisos.
- **Innovación:** PECOVASA como empresa donde creatividad e inteligencia se aplican a la búsqueda constante de nuevas soluciones integrales que se adapten a un entorno global y cambiante.
- **Excelencia:** PECOVASA como empresa donde lo bueno nunca es suficiente y donde las soluciones de valor añadido tienen que superar las expectativas de nuestros clientes.
- **Trabajo en equipo:** PECOVASA como empresa donde cada persona tiene un talento único, donde tenemos que ser capaces de aprovechar esa diversidad para crear sinergias en nuestro trabajo diario.

## **4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

### **4.1. RESPETO A LA LEGALIDAD**

Todas las personas que trabajan en PECOVASA deberán mantener, en el desarrollo de sus actividades profesionales, un estricto y riguroso respeto a la normativa legal vigente en todos los territorios donde actúa la Empresa. De esta forma, no constituirá justificación de la comisión de infracciones legales la argumentación de que se trata de conductas ilegales generalizadas o consentidas por las autoridades.

La actuación de un directivo contraria a la legalidad o las indicaciones u órdenes que en este sentido se puedan dar, no descargan de responsabilidad a los trabajadores que actúen siguiendo tales indicaciones.

Ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica o en este Código debe ser obedecida. Los trabajadores, de forma confidencial, podrán comunicar la existencia de este tipo de directrices a través del canal establecido para tal efecto.

Toda persona obligada por este Código que resulte imputada o procesada por una actividad relacionada con su actividad profesional debe informar con el máximo de diligencia al Comité de Cumplimiento del Código Ético.

### **4.2. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

PECOVASA está comprometida con los derechos humanos y las libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, evitando la complicidad en la violación de cualquier precepto recogido en la misma, y adoptando normas y directrices internacionales de forma subsidiaria allí donde no exista un desarrollo legal específico.

PECOVASA reconoce la necesidad de respetar los derechos humanos y parte del compromiso asumido de garantizar que sus actividades se lleven a cabo de acuerdo con la legalidad vigente en el país en el que desarrolle su actividad en cada momento.

#### 4.3. NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN

PECOVASA, en materia de empleo y ocupación, fomenta el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de políticas de actuación que fomentan una cultura corporativa basada en el mérito y que cumplen con todas las disposiciones de carácter local, autonómico, estatal, comunitario o internacional en vigor y que le sean aplicables, a fin de promover la igualdad de oportunidades.

No es admisible la discriminación directa e indirecta, tanto en el momento de acceder al empleo, como en el tratamiento dispensado a sus empleados, una vez incorporados a sus puestos. Ello implica evitar:

- ❖ **La discriminación directa:** Evitar normas o prácticas que atiendan explícitamente a criterios tales como edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad física o mental.

Las distinciones realizadas estrictamente en función de las exigencias inherentes al trabajo no se consideran discriminatorias.

- ❖ **La discriminación indirecta:** No es admisible, ni siquiera de manera informal en las actitudes y en las prácticas para los empleados.

PECOVASA respeta y respetará escrupulosamente:

- Que la selección esté basada en el mérito y potencial de los candidatos, de acuerdo a las necesidades de PECOVASA.
- Que la promoción esté basada en la capacidad y experiencia, atendiendo al desempeño profesional individual y colectivo.
- Que la formación se base en el desarrollo de la carrera profesional, contribuyendo a la consecución de los objetivos de PECOVASA.
- Que no exista discriminación en la selección de empleados con discapacidades psicofísicas, en la adecuación de las instalaciones y en la contratación de empresas que cumplan con la legislación referente a integración social.

- Que se respete el principio de igualdad en cuanto a las cláusulas y las condiciones de los contratos de empleo.

Asimismo, PECOVASA se compromete a:

- Proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de injusta discriminación por razón de sexo, religión, raza o etnia, origen, estado civil, o condición social.
- A que los empleados que intervengan en procesos de contratación, selección o promoción profesional, se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.
- A mantener una política de selección objetiva, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, profesionales y personales de los candidatos y las necesidades de PECOVASA.
- A evaluar a sus empleados de forma rigurosa y objetiva, atendiendo a su desempeño profesional individual y colectivo.
- A promover la formación de sus empleados propiciando la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional, contribuyendo a los objetivos de PECOVASA.

#### **4.4 RESPETO POR LAS PERSONAS**

PECOVASA se preocupa por generar y promover entornos de trabajo donde predomine la confianza, la comunicación, la colaboración y el respeto a la dignidad de las personas.

PECOVASA rechaza expresamente cualquier abuso de autoridad, así como cualquier conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Cada una de las personas que componen PECOVASA deberá contribuir por promover y mantener un ambiente de trabajo cordial y seguro que les motive a dar lo mejor de sí mismas.



***Conciliación de la vida profesional y personal:***

PECOVASA, consciente de la importancia del desarrollo integral de la persona, velará para que todos sus empleados puedan participar de su vida personal y familiar, promoviendo las políticas de conciliación que faciliten el equilibrio entre ambas facetas.

***Respecto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados:***

PECOVASA se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

***Seguridad y Salud en el trabajo:***

PECOVASA promueve una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo, impulsando la adopción de medidas preventivas, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la seguridad de los empleados y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en cada país.

Todos los miembros de PECOVASA deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

#### **4.5. RELACIONES RESPONSABLES CON EL ENTORNO**

PECOVASA y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

#### **4.6. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

La preservación del medio ambiente es fundamental en PECOVASA.

Todos los empleados, en el ámbito de sus funciones, deben actuar en todo momento bajo los criterios de respeto y sostenibilidad, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales, contribuyendo al logro de los objetivos que en este ámbito puedan establecerse, esforzándose en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

#### **4.7. BLANQUEO DE CAPITALS**

PECOVASA solo establecerá relaciones comerciales con clientes, socios y proveedores atendiendo a su competencia profesional. Con esta medida se pretende evitar el blanqueo de capitales.

Cualquier venta o prestación de servicios pagada con fondos procedentes de actividades delictivas puede ser considerada como blanqueo de capitales.

En aquellas operaciones o actividades dónde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, PECOVASA adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

#### **4.8. ANTICORRUPCIÓN**

PECOVASA rechaza influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con los empleados de la organización.

Las decisiones de PECOVASA se basan en el sistema del mérito, por tanto los miembros integrantes de su organización no podrán aceptar ni hacer – ni directa ni indirectamente – pagos, obsequios, préstamos, compensaciones o tratamiento especial de ningún tipo que no se consideren propias del curso normal de los negocios y congruente con las buenas prácticas empresariales, para tratar de influir en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

De tal obligación deriva:

- ✓ La prohibición total de ofrecer a cualquier empleado, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja indebida con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a PECOVASA.
- ✓ La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad distinta a la anterior destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, para que adopte o no una decisión que favorezca a PECOVASA.

Esta prohibición y sus derivaciones se extiende también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad.

Con el fin de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos de PECOVASA:

- ✓ Debe estar relacionada con el fin social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
- ✓ Debe estar debidamente autorizada.
- ✓ Debe estar debidamente documentada y registrada, debiendo existir una coincidencia plena entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.

- ✓ Debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido.

Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

Ante cualquier situación de duda, la persona implicada deberá informar o formular consulta a través de su responsable superior jerárquico o de la Dirección General.

PECOVASA establecerá el procedimiento adecuado para la prevención, vigilancia y, en su caso, la sanción de las conductas constitutivas de corrupción y soborno.

#### **4.9. RESPECTO A LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO**

PECOVASA compite en los mercados de forma leal, impulsando la libre competencia, con pleno respeto a la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de aquella, tales como fijar precios u otras condiciones de venta, dividir o asignar territorios de venta, o similares.

Los profesionales que conforman PECOVASA evitarán todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

#### **4.10. LEALTAD A LA EMPRESA.**

PECOVASA fomenta la lealtad a la empresa implicando a sus empleados en una relación de participación en la que empresa y trabajador cooperan y se responsabilizan por alcanzar unos intereses comunes, de forma eficiente y aportando el máximo valor en los procesos en los que se participe.

#### **4.11. CONFIDENCIALIDAD**

De acuerdo con la legislación vigente, PECOVASA garantizará la confidencialidad de la información personal, interna o externa, que conozca en el ejercicio de su trabajo. En el caso de los datos de sus clientes, se compromete a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente, por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Asimismo, garantiza el derecho de modificación y rectificación de datos a terceros, siempre y cuando ésta sea necesaria.

Los empleados guardarán la confidencialidad de los datos antes referidos, en el desempeño de su actividad profesional, y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada.

#### **4.12. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL**

PECOVASA y las personas que la conforman tratarán siempre de proteger cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de la empresa.

Los empleados son responsables de proteger los activos de PECOVASA que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos que PECOVASA pone a disposición de los profesionales para el desarrollo de su trabajo, incluida la facilidad de acceso y operativa en Internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática ilícita o contraria a las normas o instrucciones de PECOVASA.

Los empleados protegerán y cuidarán los recursos de los que dispongan o a los que tengan acceso, no haciendo más utilización de los mismos que la necesaria para el correcto desempeño de sus funciones, en forma responsable, eficiente y apropiada al entorno de su actividad profesional.

Asimismo, PECOVASA considera la información y el conocimiento como uno de sus principales activos por lo que deben ser objeto de una especial protección. La información de PECOVASA tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial.

Es responsabilidad de PECOVASA y de todos sus empleados poner los medios de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial. No se podrá divulgar información de la compañía a ninguna persona externa a PECOVASA.

La revelación de información reservada y/o confidencial o el uso de la misma por los empleados para fines particulares contraviene este Código de Ética Empresarial, y podrá ser constitutiva de las infracciones previstas en la legislación vigente, así como en la normativa interna de PECOVASA.

Son ejemplos de información confidencial los datos que no sean de dominio público de los clientes, proveedores, distribuidores y adquisiciones potenciales de la compañía, sus operaciones comerciales y su estructura, precios y procesos, planes y estrategias de la compañía.

#### **4.13. RELACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Las relaciones de PECOVASA con las Administraciones Públicas estarán guiadas por el respeto institucional, procediéndose al cumplimiento de las resoluciones que de ellas emanen, sin perjuicio de que sean recurridas, en su caso, cuando no se ajusten a Derecho.

PECOVASA no interfiere ni participa en los procesos políticos del ámbito territorial en los que desarrolla sus actividades. Por ello, no realiza contribuciones, directas o indirectas, a partidos, comités y organizaciones políticas o sindicales, a sus representantes y candidatos y a profesionales de los medios de comunicación, excepto las exigidas por la ley.

Los empleados de PECOVASA deberán transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión.

La información económico-financiera de PECOVASA reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera aplicables.

## 5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

PECOVASA adoptará las medidas oportunas para hacer efectivo el presente Código dando difusión del mismo entre los empleados y resolviendo las dudas que su aplicación pueda generar.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los consejeros, directivos, empleados y profesionales de PECOVASA, así como para las futuras incorporaciones que aceptarán el contenido de este Código Ético y, en especial, la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Nadie está autorizado para solicitar a un empleado a que contravenga lo que en este Código se establece, ni a justificar una conducta que atente contra el Código.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código estará obligado a ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias.

PECOVASA tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto. Se garantizará la confidencialidad de la información facilitada y de la identidad de la persona informante. En cualquier caso, PECOVASA se compromete a no adoptar ninguna represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que hubieran comunicado una supuesta irregularidad.

El control de aplicación del presente Código es una función atribuida al Comité de Cumplimiento, cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación y aplicación del mismo deberá consultarse con su superior jerárquico inmediato y si las circunstancias lo requieren, podrá acudir al Comité de Cumplimiento.

Asimismo, el Código también será aplicable a los proveedores y otros grupos de personas que interactúan con PECOVASA en la medida que los valores, principios y normas contenidos en el presente Código puedan serles de aplicación. PECOVASA solicitará a sus proveedores que, de forma voluntaria en los procesos de licitación / compra, acepten el compromiso de aplicar en su relación con PECOVASA, su Código Ético u otro de carácter más restrictivo que pueda tener.

## 6. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Las funciones del Comité de Cumplimiento serán ejercidas por el Consejo de Administración de la Sociedad. Las decisiones se tomarán por mayoría de sus miembros.

Serán competencia del Comité de Cumplimiento las siguientes.

- ✓ Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código.
- ✓ Interpretar el Código en la aplicación de las medidas disciplinarias así como en la resolución de consultas que se planteen.
- ✓ Interpretar las normas emanadas del Código y supervisar la aplicación de las mismas.
- ✓ Establecer y gestionar el canal de consulta, notificación o denuncia a través del correo electrónico: **codigoetico@pecovasa.es**
- ✓ Investigar los posibles incumplimientos y resolver las dudas o consultas que se formulen a través de dicho canal.
- ✓ Garantizar la veracidad y ecuanimidad de cualquier procedimiento iniciado, así como los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.
- ✓ Revisar el Código periódicamente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a las necesidades de la organización y su relación con el entorno y con sus grupos de interés, considerando asimismo las sugerencias y propuestas que realicen los empleados de PECOVASA. Cualquier revisión o actualización del presente Código Ético requerirá la aprobación por el Consejo de Administración de PECOVASA.
- ✓ Evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código. El informe se comunicará a los Órganos de Gobierno competentes.



## 7. CANAL ÉTICO

El correo electrónico **codigoetico@pecovasa.es** será el canal de comunicación que permitirá a cualquiera de los grupos de interés de PECOVASA (empleados, clientes, proveedores y representantes de la sociedad en general) comunicar dudas, sugerencias, posibles conductas irregulares o cualquier incumplimiento de las normas recogidas en el presente Código a los miembros del Comité de Cumplimiento del Código Ético.

El Comité de Cumplimiento gestionará las consultas e investigará las potenciales violaciones del Código bajo el compromiso de una estricta confidencialidad.

## 8. VIGENCIA

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de PECOVASA, en su reunión de 15 de diciembre de 2015, entrando en vigor el día 15 de diciembre de 2015, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación.